

834

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Con el mutuo propósito de contribuir a la cooperación entre la República Argentina y la República del Uruguay, el Instituto Nacional de tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad de la República Oriental del Uruguay deciden suscribir este acuerdo de colaboración con el fin de intercambio científico-cultural y educacional.

Ambas instituciones encuentran de utilidad iniciar actividades de cooperación en investigación, desarrollo y capacitación de temas relacionados que se llevan a cabo en ambas instituciones, con los siguientes propósitos:

1. Cooperación en investigación científica
2. Intercambio de personal académico, miembros de ambas instituciones y estudiantes graduados para entrenamiento.
3. Intercambio de investigadores o profesores para conferencias, seminarios, estudios avanzados e investigación.
4. Intercambio de material científico y de enseñanza, así como literatura científica.
5. Realización de publicaciones conjuntas.

Queda entendido que los detalles de las actividades conjuntas a desarrollar en el futuro, uso de los resultados experimentales que se obtengan así como arreglos específicos para visitas, intercambio de personal técnico y/o toda otra clase de colaboración, serán negociados para cada caso particular. Queda también entendido que todo arreglo financiero será negociado en cada caso específico y dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de ambas instituciones.



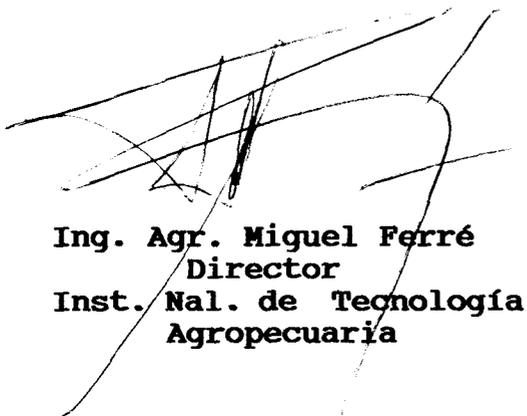
834

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

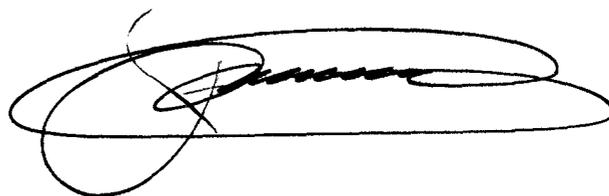
Cada parte acuerda buscar fuentes de financiamiento para desarrollar las actividades de colaboración.

HECHO Y FIRMADO de conformidad en dos originales de un mismo tema y efecto, uno para cada una de las partes.

Montevideo, 6 de Junio de 1995.-



Ing. Agr. Miguel Ferré
Director
Inst. Nal. de Tecnología
Agropecuaria



Ing. Quím. Jorge Broveto
Rector
Universidad de la República

m



CONVENIO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Considerando el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay firmado en Montevideo el 30 de junio de 1977.

Considerando el propósito mutuo de contribuir a la cooperación entre ambos países, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad de la República Oriental del Uruguay, acuerdan celebrar el presente Convenio.

En tal sentido el INTA y la Universidad de la República Oriental del Uruguay desarrollarán actividades de cooperación en investigación científica, favoreciendo los intercambios científicos, técnicos y materiales. A tal efecto se adoptarán las medidas necesarias para concretar el intercambio de personal académico, miembros de ambas instituciones y estudiantes graduados para entrenamiento.

El intercambio de investigadores o profesores para conferencias, seminarios, estudios avanzados e investigación.

El intercambio de material científico y de enseñanza, así como literatura científica.

La realización de publicaciones conjuntas.

Queda entendido que los detalles de las actividades conjuntas a desarrollar en el futuro, como el uso de los resultados experimentales que se obtengan, los arreglos específicos para visitas, el intercambio de personal técnico y/o toda otra clase de colaboración, serán negociados para cada caso particular.

Queda también entendido que todo arreglo financiero será negociado en cada caso específico y dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de ambas instituciones.

Asimismo, cada parte acuerda buscar fuentes de financiamiento para desarrollar las actividades de colaboración.

X

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes denunciarlo formalmente mediante aviso con una antelación mínima de un año.

Se firman dos ejemplares de igual tenor en.....a los
..... días del mes de..... de



.....
Rector de la Universidad de la
Rep. Oriental del Uruguay



.....
Vicepresidente del Instituto Nacional
de Tecnología Agropecuaria
a/c de la Presidencia